



Recepción: 20 / 02 / 2018

Aceptación: 13 / 04 / 2018

Publicación: 01 / 09 / 2018



Ciencias de la Computación
Artículo de investigación

Manejo del dinero electrónico en Ecuador y su incidencia del traspaso a la banca privada

Management of electronic money in Ecuador and its impact of the transfer to private banking

Gestão de dinheiro eletrônico no Equador e seu impacto da transferência para o private banking

Walter R. López-González ^I
walter.lopezgon@ug.edu.ec

Lizzy N. Baquerizo-Orrala ^{II}
lizzy.baquerizoo@ug.edu.ec

Correspondencia: walter.lopezgon@ug.edu.ec

^I Magister en Administración y Dirección de Empresas, Ingeniero Comercial, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

^{II} Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Resumen

En la última década tecnologías como Internet de las cosas, Computación en la nube, Bitcoin, han ganado popularidad debido a los desafíos de seguridad que representan. La Computación en la Nube, permite externalizar los requisitos de computación y almacenamiento a los proveedores públicos y pagar por los servicios utilizados. El Internet de las cosas por sus siglas en inglés (IoT) Internet of Things, es un paradigma donde los objetos cotidianos pueden estar equipados con múltiples capacidades, permitiéndoles interconectarse con otros dispositivos mediante Internet para cumplir un propósito. El Bitcoin o la famosa Criptomoneda, revolucionó el campo de las monedas digitales, además de atraer una economía de mil millones de dólares. Otro hito de la evolución es la Seguridad Cognitiva, basada en inteligencia en seguridad y Big Data, la Seguridad Cognitiva se caracteriza por su tecnología capaz de comprender, razonar y aprender. Todas estas tendencias tecnológicas presentan nuevos desafíos desde la perspectiva de la seguridad informática para el manejo, corrección y aseguramiento de los datos confidenciales de los usuarios. Este documento tiene como objetivo determinar los problemas asociados a estas tecnologías, las ventajas y desventajas, además se discute sobre los desafíos que presenta en el tema de seguridad informática.

Palabras claves: inclusión; dinero; electrónico; transacciones, seguridad.

Abstract

Currently electronic money plays a very important role in society, being a virtual means that allows each person to make payments without the need for a credit card or a bank account facilitates the various economic transactions of each citizen. In Ecuador, it had a government initiative as of 2014 and sought to reach the unbanked population, however, it did not have the expected scope and it was then that President Lenin Moreno last August announced the transfer of this means of payment to the banking system. In December, the Constituent Assembly approved the Economic Reactivation Law to transfer the platform to banks and cooperatives. Therefore, the main objective of this research is to analyze the importance of its use, advantages and disadvantages of the new management; as well as its laws and the support that depositors have for their money. An analytical-descriptive study of qualitative-quantitative type was carried out and data were collected, their tabulations and their respective analysis, obtained from

different bibliographic sources, in which their evolution was observed, the transactions that have been made, the accounts that have been opened, among other variables.

Keywords: inclusion; money; electronic; transactions; security.

Resumo

Na última década, tecnologias como a Internet das Coisas, cloud computing, Bitcoin, ganharam popularidade devido aos desafios de segurança que representam. Computing in the Cloud, permite terceirizar os requisitos de computação e armazenamento para provedores públicos e pagar pelos serviços utilizados. A Internet das Coisas, por sua sigla em inglês (IoT) Internet of Things, é um paradigma onde os objetos do dia a dia podem ser equipados com múltiplas capacidades, permitindo que eles se interconectem com outros dispositivos através da Internet para cumprir um propósito. O Bitcoin ou o famoso Cryptocurrency, revolucionou o campo das moedas digitais, além de atrair uma economia de um bilhão de dólares. Outro marco da evolução é a Segurança Cognitiva, baseada em inteligência de segurança e Big Data, a Segurança Cognitiva é caracterizada por sua tecnologia capaz de entender, raciocinar e aprender. Todas essas tendências tecnológicas apresentam novos desafios sob a perspectiva da segurança computacional para a gestão, correção e garantia dos dados confidenciais dos usuários. O objetivo deste documento é determinar os problemas associados a essas tecnologias, as vantagens e desvantagens e também discute os desafios apresentados no tópico de segurança de computadores.

Palavras chave: inclusão; dinheiro eletrônico transações, segurança.

Introducción

En la actualidad el manejo del dinero electrónico juega un papel importante en el crecimiento de la economía del país, y el uso creciente de medios de pago surge como una necesidad del sistema monetario financiero para garantizar sus operaciones, es por eso que se ha dado paso a la iniciativa propuesta por el gobierno de implementar un sistema de dinero electrónico que facilite que las transacciones de los usuarios sean más seguras y rápidas.

Se podría mencionar que este sistema electrónico nació principalmente con el cambio papel moneda por el plástico con servicios bancarios como el depósito y con transferencias entre personas naturales y jurídicas o entre ambos. Además, es considerado como un medio de posible desaparición del dinero físico y si este no se diera de esta manera sería al menos otro sistema para realizar pagos.

Su origen se da en el año 1972 en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, en el momento que el Banco de la Reserva Federal de San Francisco comenzó a experimentar con pagos electrónicos, de manera que pudieran mover sus fondos dentro de su propio sistema para evitar que se elaboren cheques en las transacciones entre su casa matriz y sus filiales. (Rodríguez, 2017, pág. 3)

Para finales de los años 90 se implementó un sistema para el transporte público de uso masivo denominado “Octopus Card” en la ciudad de Hong Kong, alrededor del 95% de la población de esta ciudad utiliza este medio de pago electrónico. Esta iniciativa tuvo éxito en varios países del mundo y no solo en el transporte público sino también en tiendas, supermercados, restaurantes, entre otras actividades.

La compañía Safaricom en Kenia señaló que para diciembre del 2014 la implementación del dinero electrónico en la telefonía móvil hizo que alrededor del 19,3 millones de Kenianos correspondientes al 40% de la población utilizaran M-PESA para evitar el proceso de enviar y recibir dinero, pero que incluyera realizar el pago de facturas, multas, seguros médicos, colegios recibir nóminas, pagar la gasolina, entre otros servicios. El programa M-PESA se lanzó en el año 2007, con la finalidad de depositar, transferir o retirar dinero sin necesidad de que los usuarios tengan una cuenta en un banco, solo debían mandar un mensaje de texto. La asociación GSMA para marzo 2014 además señaló que se llevaron a cabo en este país 73,9 millones de transacciones móviles en este sistema por valor de 192.600 millones de chelines (1889,41 millones de Dólares).

El Ecuador al tener una economía dolarizada pierde su política cambiaria, este requiere de mecanismos alternativos que viabilicen y agilicen su política reflejada a través de una gran incidencia en el proceso de intermediación financiera entre los empresarios, consumidores, e instituciones financieras con resultados a través de los créditos empresariales. Es por ello que el

dinero electrónico se presenta como un mecanismo de inclusión financiera en el Ecuador, sobre todo a personas de bajos recursos que por diferentes motivos no forman parte del sistema financiero del país. (Moncayo y Grijalva, 2014, pág. 5)

Pablo Lucio Paredes (2004), en su libro de la dolarización, define a la dolarización de la siguiente manera: "es simplemente un proceso mediante el cual la moneda de uso corriente en el Ecuador deja de ser el sucre y pasa a ser el dólar. En consecuencia, todo tiene que ser expresado en la nueva moneda: salarios, precios, cuentas bancarias, etc. "

Entre los factores que explican los fenómenos de la dolarización, sobre todo en los países de América Latina están:

La inestabilidad macroeconómica, el escaso desarrollo de los mercados financieros

La falta de credibilidad en los programas de estabilización

La globalización de la economía

El historial de alta inflación

Los factores institucionales, entre otros.

El Banco Central del Ecuador al ser la entidad reguladora del sector financiero del país, busca facilitar las actividades económicas y que estas se desarrollen con normalidad. Uno de sus principales proyectos para combatir la pobreza en el Ecuador fue la creación del dinero electrónico como mecanismo de inclusión financiera, este sistema comenzó con la finalidad de generar un modelo incluyente para que todos los sectores en general puedan acceder a servicios financieros.

Diego Martínez (2014), gerente general del Banco Central del Ecuador, asegura que este medio de pago es similar a una transacción electrónico o de recarga de saldo de un celular, ya que el usuario puede realizar cualquier tipo de transacción sin necesidad de portar efectivo o de tener una cuenta de ahorros en un banco. Sin embargo, a finales del 2017 el actual presidente Lenin Moreno anuncia que la administración de esta herramienta dejará de estar a cargo del Banco Central del Ecuador para pasar a la Banca privada.

“El dinero electrónico será operado por el sistema financiero privado: cooperativas, entidades del sector popular y solidario y la banca privada. No será operado por el Banco Central”, anuncia Acosta (2017), presidente del Directorio del Banco Pichincha.

Ante lo antes expuesto se vio necesario realizar este trabajo investigativo para analizar los pros y contras del traspaso del manejo del dinero electrónico a la Banca Privada. Para ello, se presenta cómo y dónde se originó el dinero electrónico en el mundo y en Ecuador, la justificación del problema se basa en dar a conocer los beneficios que conllevan la aplicación de un nuevo medio de pago y que cambios habrá en este sistema.

Importancia del Problema

Los sistemas financieros en un país juegan un rol importante en la economía, la población al no estar bancarizada provoca que el índice de pobreza aumente, es por esto que los gobiernos buscan medios para generar la inclusión financiera. Ecuador adoptó el Sistema de dinero electrónico para lograr un dinamismo en la economía, por lo tanto, este estudio tiene como finalidad presentar un análisis del manejo del dinero electrónico en el país, que ayude a tener una visión más amplia de este mecanismo, teniendo en cuenta que su manejo pasó estar a cargo de la banca privada. La información recolectada está dirigida a informar a la población en general, debido a que cada vez este medio toma más fuerza al proporcionar una manera más simple, rápida y barata de realizar transacciones.

Metodología

Se realizará una investigación de tipo analítica-descriptiva. De acuerdo al escritor Ramón Ruiz (2006) en su libro *Historia y Evolución del Pensamiento Científico*, el método analítico descriptivo consiste en la observación de un hecho o suceso en particular, para luego describir los elementos que lo componen. La importancia de este método radica en dar a conocer más información acerca del objeto de estudio y por consiguiente se puede realizar explicaciones, descripciones, analogías, para comprender mejor el hecho, suceso, o fenómeno que está siendo objeto de estudio.

Además, se utilizaron métodos empíricos para la medición de variables, que ayudarán a la recolección de datos y sus respectivas tabulaciones. También es considerada de tipo cualitativa, la razón fundamental es que se busca comprobar como la creación del dinero electrónico beneficia a

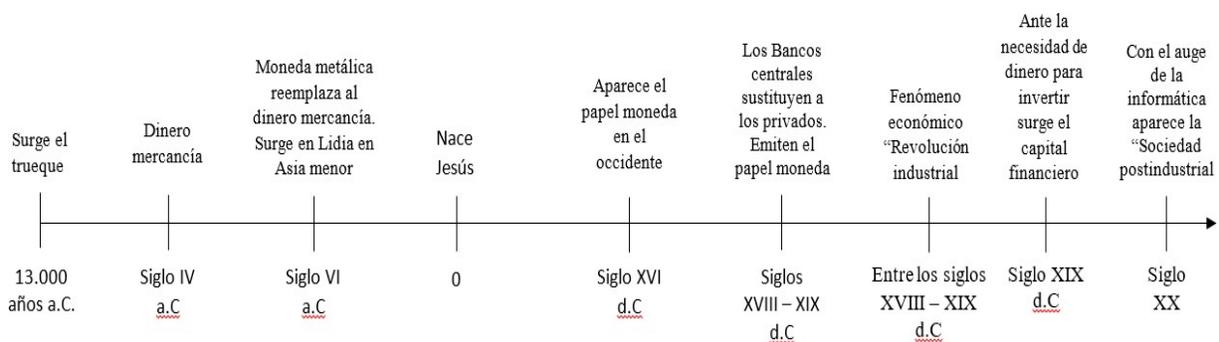
la inclusión financiera del país, además, ventajas y desventajas del nuevo manejo por parte de la banca privada, así como sus leyes y el respaldo que tienen los depositantes por su dinero. Los datos se obtienen de diferentes fuentes bibliográficas como: artículos científicos, periódicos, páginas web, entre otras.

Resultados

Comienzos de dinero electrónico

Con el pasar del tiempo el dinero ha sufrido constantes transformaciones, ajustándose a las necesidades de la época. Bravo Iván (2009) elaboró una gráfica del tiempo de estas transformaciones, la cual se presenta a continuación:

Gráfico 1. Línea del tiempo de la evolución del dinero



Fuente: Bravo Cruz, 2009

Al comienzo de la historia, el trueque fue la primera forma de pago y consistía en que las personas intercambiaban bienes y/o servicios excedentes de su producción, pero a medida que el comercio iba evolucionando era necesario la creación de nuevas formas de pago más sencillas, fue entonces que desde el periodo Prehispánico surgió el dinero mercancía donde se utilizaba la pepa de cacao, granos, conchas y distintos metales para facilitar el comercio, luego para que las negociaciones fueran más eficientes apareció el papel moneda. Con este antecedente se puede establecer que, en el mundo, la tecnología y el comercio han ido evolucionando a gran velocidad y a su vez los medios de pago, es por esto que a partir del siglo XX se crea el Sistema de dinero electrónico, el cual facilita a los usuarios realizar transacciones económicas y financieras.

Los avances tecnológicos informáticos como los avances en el área de las telecomunicaciones, han permitido que el dinero electrónico y el dinero virtual tengan un constante crecimiento desde su aparición a finales del siglo XX, y a su vez estos se conviertan en herramientas de uso diario para el público en general. (Jaime, 2014, pág. 140)

Dinero electrónico en Ecuador

Desde el 2014 que el estado ecuatoriano por medio de la inclusión financiera generada por el sistema de dinero electrónico a partir de su implementación desde diciembre del 2014. “Los bancos se han propuesto incrementar el porcentaje de personas que se encuentran bancarizadas en este momento, para de esta forma reducir progresivamente los índices de pobreza en el país, ya que los ciudadanos tendrán acceso a una cuenta.” (Tamayo, 2015), es decir, serán parte de la población quienes realizan movimientos bancarios.

El porcentaje de bancarización de los adultos del sector rural fue del 35% y del área urbana del 45 % cifras dadas por el banco central en el año 2015. Eso significa que, en ambas zonas, menos de la mitad de la población contaba con un servicio bancario. Por lo tanto, permitió considerar la importancia de incrementar la bancarización, sobre todo en el sector rural del país. El cual pueda hacerse a través de mecanismos de bajo costo y fácil acceso de la ciudadanía. Así se logra un dinamismo en la economía aún en los sectores más alejados.

Además, dio a conocer que, de acuerdo al nivel de bancarización en el Ecuador, existen 9.655.353 de clientes entre cuentas activas, inactivas y duplicadas, es decir que el 58,42% de la población tienen cuentas en el sistema financiero; mientras que entre los medios de pago electrónicos se registra el uso de 4.799.526 tarjetas de débito y 2.698.782 tarjetas de crédito a diciembre de 2015, por lo que el dinero electrónico fue un impulso para una mayor bancarización. (SBE, 2018)

Fue entonces que mediante regulación No 005-2014-M de La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobada el 28 de febrero de 2014, en Ecuador comenzó el funcionamiento del dinero electrónico con la finalidad de generar la inclusión financiera del sector no bancarizado del país. Así mismo, se conceptualiza al dinero electrónico como: “El medio de pago electrónico, gestionado previamente por el BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en Código Orgánico Monetario y Financiero”. Además, en el mismo documento, resuelve que “se intercambia únicamente a través

de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, productos del avance tecnológico”. (Junta Regulación Monetaria, 2014).

Nace a través de la resolución BCE 037 2014 en la que menciona:

Art 1.- La entrega de dinero Electrónico la efectuará el Banco Central sea a personas naturales o jurídicas de manera directa por medio de agentes autorizados, la misma se realizará en la moneda de Estados Unidos de Norteamérica (USD DÓLAR). (Crespo, 2014)

Art 2.- Toda entrega de dinero electrónico se registrará como un Pasivo en una cuenta de Balance del BCE, y tendrá un respaldo 100% de los Activos Líquidos. (Crespo, 2014)

Art.3: Se prohíbe la entrega por parte del BCE en DE contra cualquier canje de títulos de valores emitidos por entidades públicas y privadas. (Crespo, 2014)

Según la ley de Régimen Monetario establece que el Banco Central es el agente Financiero y fiduciario del Estado y es de su responsabilidad administrar las cuentas corrientes que obtenga de las entidades del sistema financieros y deberá controlar de una forma correcta, oportuna y segura las transacciones ordenadas sobre dichas cuentas. Mediante el sistema de ejecución Presupuestaria del BCE, el Ministerio de Economía y Finanzas es uno de los principales encargados del Sistema de Pagos. (Asamblea Nacional, 2013)

El Banco Central del Ecuador como ente regulador y emisor de dinero electrónico, cuenta con un sistema de dinero electrónico que conforma todo el conjunto de operaciones, mecanismos y normativas que facilitan los flujos de almacenamiento y transferencias en tiempo real. Así mismo, el Banco Central del Ecuador (BCE) define al dinero electrónico de la siguiente manera: “es el conjunto de: operaciones, mecanismos, procedimientos y normativas que faciliten los flujos, almacenamiento y transferencias en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de: dispositivo electrónicos, electromecánicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen, producto del avance tecnológico.” (BCE, 2014)

Para el Servicio de Rentas Interna (SRI), el dinero electrónico es “un medio de pago electrónico, implementado por el Banco Central del Ecuador, cuyo respaldo es el dinero físico. Quien desee acceder a este sistema debe abrir una cuenta de efectivo desde su celular (dinero electrónico), a través de su teléfono móvil.” (SRI, 2016).

De acuerdo con la Regulación BCE 055-2014, el Dinero Electrónico se instrumentará a través de: (Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera, 2015)

Sistema de Dinero Electrónico (SDE)

Plataforma de Dinero Electrónico (PDE)

Manual de Procedimiento y Operación del Sistema de Dinero Electrónico (MPO)

Reglamento de participantes del SDE (RPDE)

Cuenta de Dinero Electrónico (CDE)

Monedero Electrónico (MOE)

Acuerdo de Conexión (ACO)

Operadores Tecnológicos de Telecomunicaciones

Entidades reguladoras:

Directorio del BCE

Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

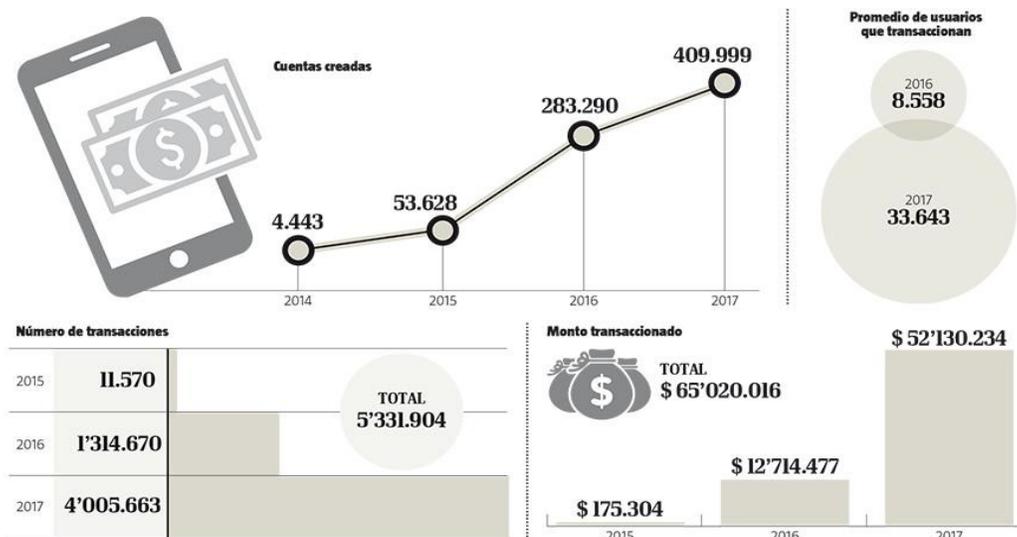
Secretaria de Telecomunicaciones (SENATEL)

Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL)

Junta Banca (JB),

Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario y la Superintendencia de Control de Poder de Mercado (SCPM).

Gráfico 2. Evolución del dinero electrónico



Fuente: Telégrafo – Datos del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre del 2017

Según datos proporcionados por el Banco central en diciembre del 2017, un total de 42.945 personas naturales realizaron transacciones con dinero electrónico. A lo largo de ese año, 7.067 establecimientos en el país hicieron operaciones con el medio de pago. 9 millones de dólares, aproximadamente, es el saldo final en las cuentas al 31 de diciembre. Respecto a la devolución del IVA por el uso de este medio de pago, generó entre enero y diciembre del año pasado \$ 2.9 millones.

Importancia de uso del dinero electrónico

El Banco Central del Ecuador (BCE) define al sistema de dinero electrónico de la siguiente manera:

“Es el conjunto de operaciones, mecanismos, procedimientos y normativas que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencia en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de: dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen producto del avance tecnológico. (BCE, 2014)

Es de importancia el Sistema de Dinero Electrónico, puesto que permite mejorar la eficiencia del sistema monetario actual, con efectos positivos en aspectos financieros y económicos, aportando especialmente a la economía popular y solidaria, con reducción de los costos de transacción tales son: tiempo, dinero y seguridad, dando acceso a servicios financieros, información y transparencia en los mercados. Además, incluir dentro del sistema financiero a personas de escasos recursos que habían sido excluidas por diferentes motivos.

El objetivo principal de la inclusión financiera es proveer a la población que no tiene acceso al mercado financiero la oportunidad de acceder a servicios financieros como transferencias, ahorros, pagos y aseguramiento. (Moncayo & Reis, 2015)

Esta iniciativa de inclusión financiera está dividido en tres etapas; la primera empezó el 24 de diciembre del 2014, con pruebas y aperturas de cuentas, junto con cambio de claves; la segunda etapa inició el 27 de febrero del 2015, donde es posible recargar el dinero físico a dinero electrónico en los dispositivos móviles, realizar retiros en efectivo, efectuar transferencias, consultas y cobros a comercios; la tercera etapa se llevó a cabo en el segundo semestre del 2015, donde comenzó los pagos de impuestos, tasas y servicios públicos, etc. (Tapia, 2015)

Existen varias formas para medir la inclusión financiera. Hannig y Jansen (2010) proponen que esta puede ser medida a través de los siguientes lentes en orden de complejidad:

Acceso: la habilidad de usar servicios y productos financieros de instituciones formales.

Calidad: la relevancia del servicio o producto financiero para las necesidades del consumidor de acuerdo con su estilo de vida.

Uso: Mas allá de la adopción básica de servicios bancarios, el uso se enfoca más en la permanencia y profundidad del uso del servicio o producto financiero (regularidad, frecuencia, y la duración del uso en el tiempo).

Impacto: medición de los cambios en la vida de los consumidores que pueden ser atribuidos a la utilización de un instrumento o servicio financiero.

Beneficios de la adopción del Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador

Los beneficios que se pueden identificar con la adopción de este sistema son: (Jaime, 2014)

Reducción del papel moneda

Reducción del riesgo de robo de dinero tradicional

Permitirá la inclusión financiera de los sectores marginados

Todos los ecuatorianos podrán acceder a una billetera móvil.

Compra de bienes/servicios con dinero móvil.

Podrán debitar y acreditar en tiempo real los valores monetarios

Beneficia a los ecuatorianos que se encuentran en la pobreza y constituirá una herramienta adicional que será utilizada para acompañar a los programas de Estado para mejorar el bienestar de los segmentos más vulnerables de la población

Generar mayor acceso a oportunidades a los emprendedores del sector popular y solidario.

Uno de los principales beneficios del dinero electrónico es que permite realizar pagos a través de teléfonos celulares sin necesidad de internet o saldo, no requiere de una cuenta en una entidad financiera para realizar transacciones, se puede utilizar para pagar servicios públicos, es un sistema más seguro, control sobre las operaciones y gastos realizados y no tendrá que cargar billetes y monedas para realizar transacciones.

Además, es un sustituto del efectivo, es decir el usuario no tendrá que cargar billetes o monedas para hacer transacciones. Sin embargo, si será posible convertir el dinero electrónico a físico. Inclusive podrá hacer compras en establecimientos que acepten este medio de pago. Ayudando a

expandir las posibilidades de facturación del negocio y para el usuario realizar pagos de servicios, enviar o recibir remesas de familiares sin tener que asumir los altos costos por el servicio.

Leyes y reglamentos para el respaldo del dinero electrónico

Las normativas que dan el fundamento legal que guardan relación con el tema de estudio son: la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico, Monetario, Financiero, Ley de Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Ley de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Telecomunicaciones, reglamentos y resoluciones de los organismos encargados de la regulación, entre otras.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en todos sus preceptos Constitucionales consagra la inclusión socioeconómica, e igualdad de derechos, el Régimen del Buen Vivir, Bien Común, un desarrollo incluyente en igualdad de condiciones para todos sus ciudadanos.

Esta norma le faculta al Banco Central del Ecuador, el desarrollo de mecanismos incluyentes para millones de personas, lograr fortalecer las finanzas públicas y regular el sistema financiero y monetario.

La Constitución Política del Ecuador establece que es responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos, entre ellos, el de las telecomunicaciones. Estos servicios se los puede proveer ya sea directamente por el Estado o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la capacidad accionaria o cualquier otra forma contractual de acuerdo con la ley. (Constitución Política, Capítulo Sectores Estratégicos).

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones, cita: “Todos los servicios en telecomunicaciones son públicos por mandato constitucional. Los prestadores de estos servicios están habilitados para la instalación de redes e infraestructura necesaria en la que se soportará la prestación de servicios a sus usuarios. Las redes se operarán bajo el principio de regularidad, convergencia y neutralidad tecnológica.”

El Código Orgánico Monetario y Financiero establece: “Regular la gestión de la moneda electrónica y disponer al Banco Central del Ecuador su implementación, monitoreo y evaluación.” (2014)

Normas para la gestión del sistema de dinero electrónico.

Artículo 1.- tiene como objeto regular la gestión del sistema de dinero electrónico administrado por el banco central del Ecuador.

Artículo 2.- define que el banco central del Ecuador es el responsable de planificar, controlar, establecer normas de funcionamiento operativo y gestionar eficientemente el sistema de dinero electrónico.

Art. 8.- obligaciones y responsabilidades de los participantes del sistema de dinero electrónico:

Del Banco Central del Ecuador como Administrador del Sistema de Dinero Electrónico.

Proporcionar el servicio de Plataforma de Dinero Electrónico (PDE) a los participantes para efectuar transacciones.

Generar y mantener las normativas necesarias para el funcionamiento del SDE.

Administrar el SDE conforme al Manual de Procedimiento y Operación del SDE (MPODE) y el Reglamento de Participantes del SDE expedido por el Banco Central del Ecuador (RPDE) y la normativa respectiva.

Proporcionar a los participantes toda la información necesaria para la operación e integración que aseguren el correcto funcionamiento en el SDE.

Calificar y autorizar las solicitudes de los Macro Agentes presentadas al Banco Central del Ecuador para incorporarse como participante del SDE, sobre la base de la normativa que al efecto expida la Gerencia General del Banco Central del Ecuador.

Proponer a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera los montos máximos y mínimos que se podrán transaccionar en cada caso de uso del SDE.

Definir y controlar el número máximo de transacciones diarias y mensuales que podrán realizar los participantes del SDE.

Definir y controlar el número máximo de monederos que se podrán asociar a las Cuentas de Dinero Electrónico de los participantes del SDE.

Establecer un esquema de segmentación para las CDE de los participantes del SDE que permita establecer estadísticas.

Crear cuentas de dinero electrónico a los participantes del Sistema de Dinero Electrónico debidamente solicitadas al Banco Central del Ecuador y que cumplan con la normativa que al efecto expida el Banco Central del Ecuador.

Proporcionar información estadística del funcionamiento del SDE.

Las demás establecidas en la presente norma.

Según el artículo 101 del código monetario y financiero.

Establece en forma expresa que la mencionada moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador y respaldada en activos líquidos, precisamente sobre la base de las políticas y regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Código Monetario y Financiero, 2016)

Por ende, el Banco Central del Ecuador solo puede entregar dinero electrónico contra canje de dólares y esta 100% respaldado en activos líquidos tal como expresa el código monetario y financiero.

Estado Actual del dinero electrónico

La intención del Gobierno de trasladar la administración del dinero electrónico al sistema financiero privado, ya es un hecho. A partir del 29 de agosto del 2017 se hizo oficial que el Banco Central del Ecuador (BCE) dejará de manejar el sistema y no creará cuentas de dinero electrónico. La institución estuvo a cargo de la plataforma desde su creación en 2014. (Pérez, 2017)

El dinero electrónico, según lo dispuesto en el Artículo 94 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y tal como se encuentra implementado por el Banco Central, es una moneda electrónica “equivalente y convertible” en dólares. En tal virtud, dicho dinero debe obligatoriamente contar con un respaldo que, según el Art. 101 del mismo cuerpo legal, consiste en activos líquidos del Banco Central del Ecuador, entidad que cuenta con el monopolio legal para emitir y gestionar el dinero electrónico.

Por lo tanto, los Bancos Privados consideran necesario que el dinero electrónico debe estar, de forma obligatoria y por disposición legal, exclusivamente respaldado en dólares de los Estados Unidos de América y no en otro tipo de activos pertenecientes al Banco Central del Ecuador, más aún cuando las autoridades han manifestado que una de las razones que les impulsa a emitir dinero electrónico es la falta temporal de liquidez del Estado.

Es por eso que Banca Privada ha propuesto a las autoridades varios proyectos de billetera móvil o banca celular, con el propósito de crear un verdadero sistema de pagos electrónicos y digitales. Los cuales no implican la emisión de moneda distinta al dólar ni requieren de monopolio alguno, por el contrario, consisten en herramientas tecnológicas que permiten a los ciudadanos realizar transacciones de forma electrónica contra el dinero (dólares) que poseen en sus cuentas bancarias. Además, consideran que la adopción de medios de pago, así como la elección de las instituciones

que custodien su dinero, debe de ser una decisión libre de los clientes y no a una imposición legal.

Verónica Artola (2017) menciona que entre los acuerdos alcanzados en el diálogo con el sistema financiero nacional están:

El Banco Central del Ecuador dejará de tener cuentas de dinero electrónico tan pronto los bancos y cooperativas pongan en producción sus sistemas. Estas plataformas contarán con estándares internacionales que garanticen seguridad y calidad.

Las actuales cuentas de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador y los nuevos clientes podrán asociar sus celulares a las cuentas de sus bancos o cooperativas habituales, o a las que ellos prefieran.

Como en todo el sistema de pagos, la liquidación se realizará en el BCE.

Para la seguridad de todos los clientes del sistema financiero nacional y cumplir la norma legal ecuatoriana, el Banco Central y las Superintendencias supervisarán el sistema.

A partir del 29 de diciembre 2017, fecha en que se publicó en el Registro Oficial la Ley de Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el Banco central no puede abrir más cuentas de dinero electrónico.

A los usuarios de este sistema se les dio tres opciones para gestionar sus recursos:

Consumir en establecimientos que acepten dinero electrónico,

Transferir a su cuenta de ahorros o corriente que mantengan en una entidad financiera (banco público, banco privado o cooperativa); o

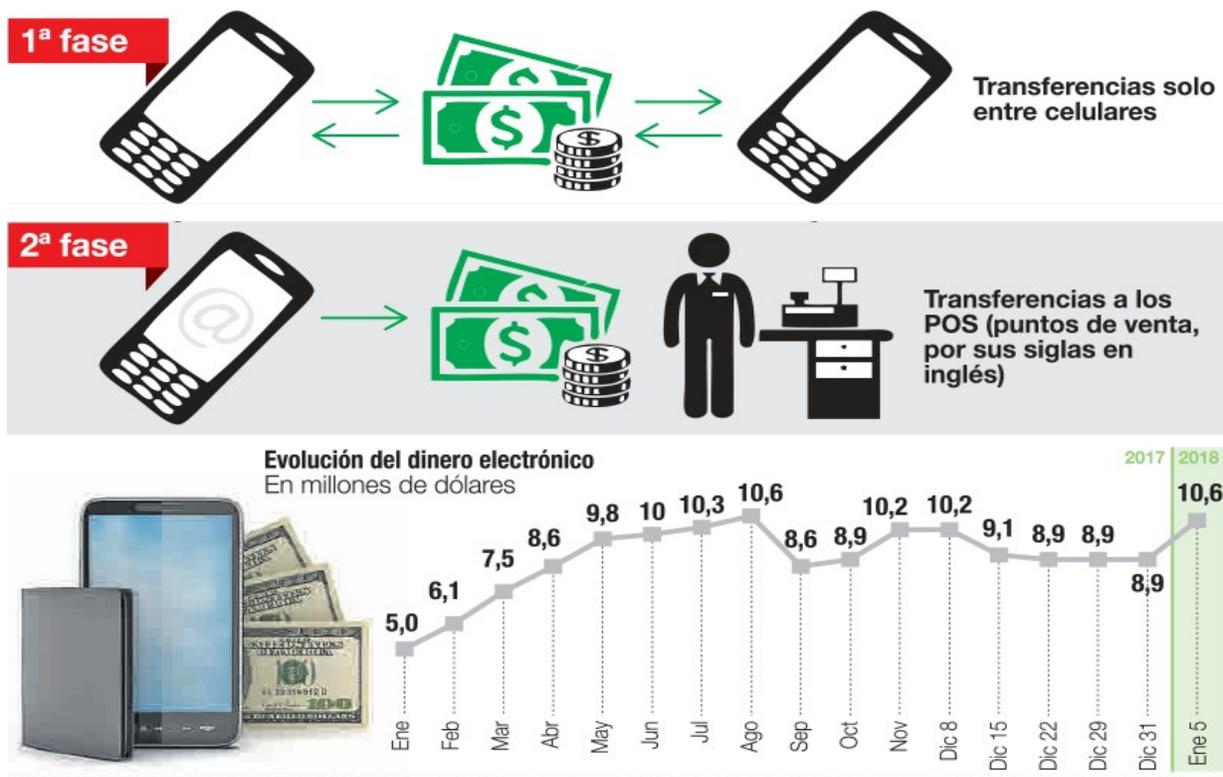
Descargar su dinero en lugares autorizados como cajeros automáticos de los Bancos del Pacífico e Internacional, agencias del Banco Central del Ecuador, BanEcuador, Banco del Austro, Banco CoopNacional, Mutualista Imbabura, Mutualista Pichincha; Almacenes TÍA, Servipagos, Pago Ágil, Red Facilito y ventanillas de 40 cooperativas de ahorro y crédito

Se dio como fecha límite el 31 de marzo del 2018, y por lo tanto desde el 1 de abril no se puede realizar transacciones en esta plataforma.

La Resolución No. 435-2018-M de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, expedida el 3 de enero de 2018, resolvió que el plazo para realizar el cierre y desactivación de las cuentas de dinero electrónico culminará el 16 de abril de 2018.

La nueva plataforma denominada BIMO (Billetera móvil) el cual reemplazará el sistema de dinero electrónico, se encuentra en fase de pruebas y su desarrollo tecnológico está a cargo de Banred. Además, la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos trabajan en las normativas para regular este nuevo servicio y los costos máximos permitidos para el nuevo sistema. La Asobanca presentó una propuesta de costos, que incluso incluye valores menores a los que se cancelaba por dinero electrónico.

Gráfico 3. Dinero electrónico en la Banca Privada



Fuente: Asobanca – Banco central del Ecuador, 2018

Primera fase: consiste en que solo se podrá realizar transacciones entre celulares y montos pequeños.

Segunda fase: en esta fase se incorporará el POS (puntos de venta, por sus siglas en inglés), los aparatos que sirven para realizar compras con tarjeta de crédito o débito. Principalmente se buscará que los locales comerciales se sumen a Bimo para que los clientes puedan comprar con facilidad y que este sistema tome más fuerza.

Ventajas y desventajas del traspaso a la banca privada

Ventajas

En beneficio de los ciudadanos que utilicen los nuevos medios digitales de pago, se disminuirán sus costos garantizando su operatividad.

Adicionalmente, la banca privada se ha comprometido con el objetivo de reducir el uso de efectivo y fomentar los medios de pago electrónicos, estableciendo metas que serán valoradas periódicamente con el Gobierno Nacional. En el diálogo también participaron los sectores cooperativos y del sistema financiero popular y solidario. Édgar Peñaherrera, en representación de la Economía Popular y Solidaria, destacó el carácter inclusivo del uso de los medios de pago digitales y las perspectivas de fortalecer el dinero electrónico.

Por último, proporcionará la generación de negocios más inclusivos gracias a la facilidad y sencillez de los pagos, creando mayores oportunidades a los emprendedores de sectores populares.

Desventajas

En la nueva Ley de Reactivación quedan eliminados los incentivos por devolución de uno o dos puntos del IVA que había cuando se utilizaban tarjetas de crédito, débito o dinero electrónico. Al ser eliminado el e-dinero y sus cuentas tampoco existe la posibilidad de concretar los incentivos. Existe desconfianza y temor entre los usuarios en utilizar este medio de pago, a causa del desconocimiento que produce el traspaso de este medio a la banca privada y cooperativas.

Conclusión

El Sistema del Dinero Electrónico en el Ecuador comenzó con la finalidad de fortalecer la economía ya que al ser un sistema incluyente del sector no bancarizado incentivaba el consumo y al microcrédito empresarial, sobre todo, se muestra como un medio de pago innovador que promueve nuevos capitales de trabajo. Además, esta herramienta tecnológica permite que la población en general inclusive los jóvenes del país se familiaricen rápidamente con estos avances

en la bancarización y de forma manual buscan ingresar al sistema financiero. Los beneficios que se derivan de su implementación, ayudan a la economía dolarizada de un país ya que brinda agilidad, seguridad y optimización de tiempo en las transacciones, inclusive reduce los costos y proporciona una mayor cobertura a los usuarios.

Es recomendable el uso del dinero electrónico ya que no solo resulta menos costoso realizar las transacciones mediante el teléfono celular, herramienta necesaria para hacer uso de dinero electrónico, sino que también la efectividad y eficacia en el manejo de su uso, es un mecanismo simple y sencillo. Esto sin duda ira ligado a la progresiva confianza que los agentes económicos como también los usuarios particulares depositen en esta nueva forma de pago.

Finalmente, la Banca Privada está lista para llevar adelante procesos de inclusión financiera que permitan a la mayor cantidad de ecuatorianos acceder a servicios de billetera móvil, banca celular o monederos electrónicos, precautelando siempre los ahorros de los depositantes. Y a su vez prestando un servicio de pagos ágiles, eficientes y de plena aceptación y confianza de la ciudadanía. Sin embargo, aún existe cierto nivel de desconfianza entre los usuarios y la banca tendrá una lucha constante para lograr su objetivo.

Referencias Bibliográficas

Acosta, A. (2017). El comercio. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/dinero-electronico-bce-banca-codigomonetario.html>

Artola, V. (2017). Banco Central del Ecuador. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/991-dinero-electr%C3%B3nico-ser%C3%A1-manejado-por-la-banca-p%C3%BAblica-privada-y-el-sistema-financiero-popular-y-solidario>

Asamblea Nacional. (2013). Ley reformatoria a la codificación de la ley de régimen monetario y banco del estado. Obtenido de <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/2e2248ef-bc4b-4601-a169-05f7fee32a1c/Registro%20Oficial%20No.%20884%20Ley%20Reformatoria%20a%2013la%20Codificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Monetario%20y%20Banco%20>

- Banco Central del Ecuador. (2014). Sistema del dinero electrónico en Beneficio de la Economía Popular y Solidaria.
- BCE. (2014). Banco Central de Ecuador. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/archivo/item/659-banco-central-expide-resolucion-sobre-dinero-electronico>
- Bravo Cruz, I. (2009). Evolución del dinero y la responsabilidad social empresarial. Obtenido de <http://evoluciondeldinero.blogspot.com/2009/10/el-origen-del-dinero.html>
- Código Monetario y Financiero. (2016). Banco Central del Ecuador. Obtenido de <tps://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/805-banco-central-del-ecuador-comunicado-oficial>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014).
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador.
- Crespo, E. J. (2014). Multienlace.
- Hannig, A., & Jansen, S. (2010). Financial Inclusion and Financial Stability: Current Policy Issues.
- Jaime, E. (2014). El dinero electrónico en el Ecuador. RES NON VERBA, 139 - 146. Obtenido de <http://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion6/EL%20DINERO%20ELECTR%C3%93NICO.pdf>
- Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera. (2015). Resolución 005-2014-m. Quito.
- Junta Regulación Monetaria. (2014). La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Obtenido de <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion%20No.%20005-2014-M.pdf?dl=0>
- Martínez, D. (2014). Banco Central del Ecuador.
- Moncayo, J., & Grijalva, E. A. (2014). Dinero electrónico como herramienta de inclusión financiera en el Ecuador. Universidad San Francisco de Quito. Quito: USFQ. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/3662>
- Moncayo, J., & Reis, M. (2015). Un análisis inicial del Dinero Electrónico en Ecuador y su impacto en la inclusión financiera.
- Paredes, P. L. (2004). La dolarización.
- Pérez, Á. (2017). El sistema de dinero electrónico dejará de ser administrado por el Banco Central. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-sistema-de-dinero-electronico-dejara-de-ser-administrado-por-el-banco-central>

- Rodríguez, P. J. (2017). “Dinero electrónico y su impacto económico en las empresas comerciales de Ambato.”. Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25438/1/T4008i.pdf>
- Ruiz Limón, R. (2006). Historia y evolución del pensamiento científico. México. SBE. (17 de enero de 2018). Superintendencia de Bancos del Ecuador. Obtenido de http://www.superbancos.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=11482&vp_tip=1
- SRI. (2016). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/dinero-electronico>
- Tamayo, S. N. (2015). Resultados actuales de la inclusión financiera generada por el sistema de dinero electrónico a partir de su implementación. Guayaquil.
- Tapia, E. (2015). Las 10 cosas que debe saber acerca del dinero electrónico. El Comercio. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/dinero-electronico-transacciones-tips-banco.html>.